**CIRCULAR No. 36-2019**

**DE:             Miguel Ovares Chavarría, Proveedor Judicial**

**PARA:    Responsables de programas, Administradores de Contratos, áreas u oficinas que ejecutan en forma directa su presupuesto.**

**ASUNTO:  Formato en el que deben ser remitidos los criterios técnicos, financieros y legales para los diferentes procesos de contratación**

**FECHA:     20-05-2019**

En virtud de que la mayoría de los procesos de contratación en este momento ya se realizan de forma electrónica, con el propósito de mantener actualizado adecuadamente el expediente de la contratación, en adelante es necesario que toda la documentación, sea, especificaciones técnicas, oficio de decisión inicial, estudios de mercado, estudios para cláusula penal así como informes de criterios técnicos, legales y financieros, entre otros, se remitan a este Departamento en formato editable y adicionalmente en formato PDF.

En caso de que se reciba información que no cumpla con esta directriz, se le estará solicitando al usuario que lo remita en el formato indicado, de lo contrario la gestión remitida no será de recibo, razón por la cual esta oficina no asumirá la responsabilidad que por el atraso que esto pueda generar en los procesos de contratación.

YAA/AES